



Calle 42 Sur N° 12 C - 75 ☎ 806 2427

Señor

JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. transitoriamente JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR 2019-80

Demandante: OSORTEC S.A.S.

Demandado: JEFFERSON GUILLERMO AUGUSTO VALENCIA ROJAS

Asunto: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

YÉSICA ANDREA LÓPEZ ALARCÓN, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.046.119 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 265.709 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de OSORTEC S.A.S., en el proceso de referencia, acudo a su Despacho de manera respetuosa con el fin de aportar liquidación de crédito para los fines pertinentes.

Anexos: Liquidación de crédito.

Atentamente,

YÉSICA ANDREA LÓPEZ ALARCÓN
C.C. No 1.016.046.119 de Bogotá
T.P. No. 265.709 del C.S. de la J



MEMORIAL 2021-080 LIQUIDACIÓN

ALARCON& ASOCIADOS <alarconabogados05@gmail.com>

Lun 14/02/2022 17:00

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo adjunto memorial y anexos para los fines pertinentes.

Atentamente,

YÉSSICA ANDREA LÓPEZ ALARCÓN

Abogada Especialista en Gerencia Pública

Tel: 3214969571